



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00275.
PADRÓN N.º 13.562 DE FLORIDA.
SUPERFICIE TOTAL: 66,4532 HA
RUBEN DANILO, MARÍA GRACIELA,
MIRTHA FELICIA Y LUIS ALBERTO
BACCI MONTELONGO, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a los señores Ruben Danilo Bacci Montelongo, María Graciela Bacci Montelongo, Mirtha Felicia Bacci Montelongo y Luis Alberto Bacci Montelongo, el padrón n.º 13.562, sito en la 10ª sección catastral del departamento de Florida -paraje Santo Domingo de Soriano-, por un valor de USD 4.500 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos) por hectárea, para su adjudicación a la señora María Virginia Bacci Cabrera en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16, condicionado a la entrega del padrón n.º 6.645 del departamento de Florida -de 124 hectáreas-, que arrienda, antes de finalizar el primer año del período de prueba.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

3º) Hágase saber a la señora María Virginia Bacci Cabrera que en caso de incumplimiento de la condición señalada en el numeral 1º de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación de la resolución de adjudicación respectiva, rescindiendo el contrato oportunamente suscrito respecto del padrón n.º 13.562 de la 10ª sección catastral de Florida. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01261.
ÁREA ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO,
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES,
CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA
DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL Y SERVICIO DE
VIGILANCIA ARMADA EN HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO
PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2014.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00021.
CONTRATACION DE JORNALERO PARA
EL CUIDADO DEL INMUEBLE N.º 763
SEÑOR HUGO RODRIGUEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70202.
PADRONES NÚMS. 12.196 y 12.197 (ANTES N.º 2.621 EN M/A) DEL
DEPARTAMENTO DE DURAZNO DE PROPIEDAD DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP).
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a la ANEP el interés del INC en adquirir los padrones núms. 12.196 y 12.197 (antes 2.621 en mayor área) del departamento de Durazno, que constan de una superficie de 213,1281 ha, por el valor de tasación de USD 2.600/ha (dólares estadounidenses dos mil seiscientos por hectárea).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00743.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25,
FRACCIÓN N.º 9, PADRÓN N.º 9.817 DE
LA 10ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO
DE FLORIDA . SUPERFICIE: 129,5138 HA.
SUCESORES DE ANTONIO LALINDE, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO DE 17 HA DEL CITADO PADRON.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a los sucesores del señor Antonio Lalinde que por el momento, el INC
no está interesado en adquirir la superficie ofrecida.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00137.
FUNCIONARIO GUSTAVO FIGÚN
SOLICITUD DE CAMBIO AL ESCALAFÓN
ESPECIALIZADO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Designar al funcionario Gustavo Figún en un cargo del escalafón D
Especializado, Especialista V, grado 10, nivel 1.-----
2º) Reconocer al referido funcionario la antigüedad en el cargo desde su traslado a
la División Informática (16/10/12) y abonarle la diferencia salarial entre el cargo
administrativo que desempeñaba y el cargo en el que fue designado, a partir del
27/12/16.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80619.
CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION,
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE, MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE E INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO. POTRERO DEL BURRO, 1ª SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Subdividir la fracción n.º 94 de la colonia Tomas Berreta (conocida como Potrero
del Burro) en dos unidades, según croquis que luce a folios 38 del presente



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 4

expediente, debiéndose realizar las gestiones pertinentes ante el MGAP y la Dirección Nacional de Catastro para la aprobación del plano.-----
2º) Comuníquese a la IDRN que el INC está dispuesto a ceder en comodato la unidad 1, con una superficie aproximada 122 ha, con destino exclusivo a Circuito Turístico de Area Protegida, debiendo la comuna realizar el camino proyectado y hacerse cargo de los costos del 50% del alambrado perimetral.-----
3º) Adjudicar en arrendamiento la unidad 2, con una superficie aproximada de 5 ha, al señor Gregorio Álvaro Gagauz Sapin, quien deberá abonar el monto correspondiente a la renta mínima.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58140.
JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA
DE MENORES DE 2º TURNO. OFICIO N.º 5463.
ESTANCIA VALENTIN, DEPARTAMENTO DE SALTO
EN CUSTODIA DEL INC. SOLICITUD DE DONACION DE
BIENES MUEBLES A LA JUNTA NACIONAL DE LA DROGA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Líbrense oficio a la Junta Nacional de la Droga solicitándole que -en la medida que el estado de las actuaciones judiciales lo permitan- adopte una definición acerca del destino de los bienes muebles incautados en la exestancia de Puntas de Valentín, hoy colonia Julia Arévalo de Roche del Instituto Nacional de Colonización. -----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01237.
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.
PADRONES NÚMS. 22.460, 22.461, 22.462, 22.464
DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DE ROCHA (PARAJE
INDIA MUERTA).
SUPERFICIE TOTAL: 150,6412.
PARAJE CAMPESTRE SA, NUDO PROPIETARIO Y
OSVALDO SOSA OLIVERA Y NELLY
BERTA RIVERO ROCHA, USUFRUCTUARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adquirir a los señores Yenny Berenice Terra Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 3.089.503-5, en nombre y representación de Paraje Campestre S.A., en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338

Pág. 5

calidad de nudo propietario y Osvaldo Daoiz Sosa Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.450.580-4, en nombre y representación de los cónyuges Osvaldo Sosa Olivera y Nelly Berta Rivero Rocha, los padrones núms. 22.464, 22.462, 22.460 y 22.461, sitios en la 9ª sección catastral del departamento de Rocha, con una superficie de 150,6412 ha, por el precio de USD 634.501 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y cuatro mil quinientos uno), para su adjudicación al señor Wilson Segundo Iriarte Iriarte en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00847.
INMUEBLE N.º 706 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, PADRONES NÚMS. 428, 429, 432 Y 466
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA.
SOLICITUD DE ARRENDATARIOS PARA INCORPORAR
MEJORAS A TRAVÉS DE MEVIR.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modifícase la resolución n.º 48 del acta n.º 5335, de fecha 14/12/16 (numeral 1º), que quedará redactada de la siguiente manera: “1º) Suscribir un convenio específico con MEVIR, para la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios en el inmueble n.º 706 del departamento de Flores, por un monto total equivalente a UR 1.525 (unidades reajustables mil quinientos veinticinco).”-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00005.
UTE. SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.
PADRONES NUMS. 10.612 Y 10.613 DE LA 2ª
SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.
LINEA DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ESTACIÓN MELO - ESTACIÓN TACUAREMBÓ.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar la servidumbre de línea de conducción de energía eléctrica de 500 KV -Estación Melo-Estación Tacuarembó- que afecta a los padrones núms. 10.613 y 10.612 de la 2ª sección catastral de Tacuarembó, que se corresponden con parte de las fracciones núms. 4 y 5 del inmueble n.º 434, solicitándose a dicho organismo la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 6

remisión de copia del plano registrado ante la Dirección Nacional de Catastro.-----

2º) Cúrsese oficio a UTE solicitando la indemnización por pérdida de valor de ambos padrones del inmueble n.º 434, así como por los daños agronómicos ocasionados.-----

3º) Comuníquese la servidumbre impuesta por UTE a los colonos señores Walter Rodríguez y Alfredo Ferrari, arrendatarios de las referidas fracciones, encomendando a la oficina regional la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento considerando el área productiva que pierde el colono como consecuencia de dicho gravamen.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00655.
PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES
DE TÉCNICOS PROFESIONALES.
DESISTIMIENTO DEL FUNCIONARIO
INGENIERO AGRONOMO JORGE ORTIZ
PARA DESEMPEÑARSE EN LA OFICINA
REGIONAL DE LAVALLEJA.
TRASLADO DEL FUNCIONARIO INGENIERO
AGRONOMO FELIPE ROBAINA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el funcionario ingeniero agrónomo Jorge Ortiz, autorizando al mismo a continuar desempeñándose en la oficina regional de Florida.-----

2º) Disponer el traslado del funcionario ingeniero agrónomo Felipe Robaina a la oficina regional de Lavalleja.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01386.
ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORAS
CON MONITOR, EJERCICIO 2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la adquisición de 50 computadoras Zimplex – AMD FX6300 con mother ASUS M5a78l-m y monitor AOC E2070 de 20” a la empresa Abacus S.A. (Infoland), según lo dispuesto por resolución n.º 8 del acta n.º 5331, de fecha 16/11/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 7

2º) Adquirir a Acuamar S.A. (Hard PC) 50 computadoras marca Hard PC, modelo Mini Torre i5 con monitor Led 18,5" marca Viewsonic -modelo VA1903- por un importe total de USD 32.757 (dólares estadounidenses treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete), impuestos incluidos.-----

3º) Hágase saber a la empresa Abacus S.A. (Infoland) que su incumplimiento quedará registrado como antecedente negativo en el INC y será comunicado al Sistema de Compras Estatales. -----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE n.º 1992-70-1-42232.
CRISTINA VARELA, EX FUNCIONARIA,
PAGO DE LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 103.229 (pesos uruguayos ciento tres mil doscientos veintinueve) por concepto de licencia no usufructuada por parte de la ex funcionaria Cristina Varela, titular de la cédula de identidad n° 1.439.603-7.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE n.º 1988-70-1-43774.
MARIO DE GREGORIO, EX FUNCIONARIO
PAGO DE LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 135.489 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve) por concepto de licencia no usufructuada por parte del ex funcionario Mario De Gregorio, titular de la cédula de identidad n° 2.984.575-2.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 8

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 16 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
NOTA DE FECHA 19/12/16
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS
PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR
REPRESENTANTE CÉSAR RODRÍGUEZ.
ADJUDICACIÓN DEL INC DE 192 HA DE CAMPO A
SINDICATO DE TRABAJADORES DE GANADERÍA
DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 17 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.
OFICIO N° 1546/16 DE FECHA 26/12/16
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS
PRONUNCIADAS POR EL EDIL SEÑOR MARCELO
FAGÚNDEZ. POLÍTICAS DE ACCESO A LA TIERRA
EN EL URUGUAY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00922.
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INC - WRIGHTSON PAS S.A.
PROPUESTA DE DESARROLLO, VALIDACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE PASTURAS Y CULTIVOS.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 22, ÁREA DEMOSTRATIVA: 10,5 HA.
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
N.º 4599 DE FECHA 28/12/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modifíquese el plazo establecido en el proyecto de convenio marco de cooperación a suscribir con Wrightson Pas S.A. que obra agregado de fs. 18 a 21 del presente expediente, debiendo establecerse un plazo de cuatro años, renovables por igual período.-----

- Resolución n.º 19 -

SEÑOR PABLO CARAM MURILLO. RECURSO.
ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN CONTRA
EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N.º 321/016
DE 03/10/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, indicando que la actividad del INC se rige por lo dispuesto en la ley n.º 11.029 y sus modificativas leyes núms. 18.187 y 18.756; específicamente en cuanto refiere a la rescisión de los contratos de arrendamiento a los colonos por lo previsto en el artículo 101 de la ley n.º 11.029. Constatados por los servicios respectivos determinados incumplimientos, se aplica la norma previo estudio pormenorizado de cada caso concreto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

SEÑOR ALVARO DELGADO. RECURSO ADMINISTRATIVO
DE REVOCACIÓN CONTRA EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
Nº 321/016 DEL 03/10/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, indicando que la actividad del INC se rige por lo dispuesto en la ley n.º 11.029 y sus modificativas leyes núms. 18.187 y 18.756; específicamente en cuanto refiere a la rescisión de los contratos de arrendamiento a los colonos, por lo previsto en el artículo 101 de la ley n.º 11.029. Constatados por los servicios respectivos determinados incumplimientos, se aplica la norma previo estudio pormenorizado de cada caso concreto. -----

- Resolución n.º 21 -

SEÑOR FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART.
RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN
CONTRA EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
N.º 321/016 DEL 03/10/16.

Dese respuesta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, indicando que la actividad del INC se rige por lo dispuesto en la ley n.º 11.029 y sus modificativas leyes núms. 18.187 y 18.756; específicamente en cuanto refiere a la rescisión de los contratos de arrendamiento a los colonos, por lo previsto en el artículo 101 de la ley n.º 11.029. Constatados por los servicios respectivos determinados incumplimientos, se aplica la norma previo estudio pormenorizado de cada caso concreto. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00595.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO (SALTO)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 42,9126 HA
MARÍA BEATRIZ MACHADO, C.I N.º 3.105.929-4,
EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revócase la resolución n.º 11 del acta n.º 5328, de 26/10/16. -----
- 2º) Encomendar a la gerencia regional de Salto el seguimiento de la explotación (residencia en el predio y trabajo directo del mismo), debiendo volver informado al 30/12/17, fundamentalmente en cuanto respecta a las observaciones planteadas por la División Inspección General que surgen del expediente n.º 2016-70-1-00595.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01031.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
SENTENCIA N.º 523/2016, DEL 07/11/16
AUTOS CARATULADOS: "PINHEIRO VAZQUEZ,
OLIDA Y OTRAS C/ LOS ESTRIBOS S.A Y OTROS.-
VIA DE APREMIO. EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
ART. 5º INC 1 DE LA LEY 18.756." IUE: 208-125/2004.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00211.
VIGNOLO VICO, RICARDO ISIDRO
C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTRA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 18.756.
FICHA N.º 1-121/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos)-----
Enterado.-----

AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 A 85
DE LA LEY N.º 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos)-----
Fijar la tasa de interés anual al 31/12/16, que corresponde aplicar a las cuentas de los colonos por concepto de Fondo de Previsión previsto en los artículos 83 a 85 de la ley n.º 11.029, en 9,078%.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00951.
OSVALDO BARBOZA ALONSO
C.I. N.º 2.694.168-6, JORNALERO.
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos)-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 3.635 (pesos uruguayos tres mil seiscientos treinta y cinco) por concepto de licencia no usufructuada por parte del jornalero Osvaldo Barboza Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 2.694.168-6.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 13

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00711.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 134, VALENTINA Y SUSANA
LITVINOV, ARRENDATARIAS
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Aprobar lo actuado por los servicios del INC.-----
2º) Mantener las condiciones establecidas en la resolución n.º 12 del acta n.º 5311,
de fecha 06/07/16.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01444.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN POLÍTICO Y ESTRATÉGICO
RESOLUCIÓN N.º 17 DEL ACTA N.º 5292 DE FECHA 24/02/16
MEJORA EN EFICIENCIA PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Conceder a los colonos de la colonia Blanca Berreta, un crédito por un monto de hasta USD 4.000 por colono y por un monto total de hasta USD 120.000, para ser destinado a la implantación de cultivos forrajeros en las fracciones de la colonia, en el marco del sub eje 2.2 (Apuesta estratégica a la elevación de la calidad de la colonización en áreas y/o colonias seleccionadas) del Plan Estratégico del INC.-----
2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias el estudio del otorgamiento de créditos individuales en aquellas situaciones de colonos que verifiquen incumplimientos a la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
3º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Canelones la autorización de las líneas de crédito individuales en aquellos casos de colonos que no tengan incumplimientos con el INC, previa presentación de un plan de trabajo y la correspondiente presupuestación de la inversión a realizar.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 14

4º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Canelones la coordinación de las actividades de compra de insumos, contratación de servicios, de capacitación y de asistencia técnica, así como el seguimiento del cumplimiento por parte de los colonos de las condiciones de los créditos otorgados.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00321.
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.
OFICIO N.º 039/16 DE FECHA 08/01/16
PADRÓN N.º 5.160 DEL
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n.º 5.160 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01262.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCION N.º 67 , SUPERFICIE 20,8062 HA, I.P. 168
JORGE LUIS SILVA GIMENEZ, ARRENDATARIO.
COLONIA INGLATERRA
INMUEBLE N.º 726 (RÍO NEGRO)
FRACCION N.º 1 , SUPERFICIE 74,1014 HA, I.P. 165
ROMINA ESTHER CORNU FANS
ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar un crédito por un monto de USD 1.800 en favor de la señora Romina Esther Cornu Fans, titular de la cédula de identidad n.º 3.894.827-0, arrendataria de la fracción n.º 1 de la colonia Inglaterra, inmueble n.º 726, para ser utilizado en la compra de ración para la producción de suinos, al cual se le aplicará una tasa efectiva anual de 5% y se cancelará en una cuota, en un plazo de 10 meses.-----

2º) Otorgar un crédito por un monto de USD 1.800 en favor del señor Jorge Luis Silva Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 3.702.445-1, arrendatario de la fracción n.º 67 de la colonia Tomas Berreta, inmueble n.º 390, para ser utilizado en



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 15

la compra de ración para la producción de suinos, al cual se le aplicará una tasa efectiva anual de 5% y se cancelará en una cuota, en un plazo de 10 meses.-----
3º) Otorgar un crédito por un monto de USD 650 en favor de la señora Romina Esther Cornu Fans y el señor Jorge Luis Silva Gimenez, destinado a asistencia técnica y capacitación, este crédito será no reintegrable, una vez evaluados favorablemente el informe de seguimiento de la producción propuesto en el folio 4 y las actividades de capacitación propuestas en el folio 5.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00884.
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBO)
ELECTRIFICACION RURAL

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Déjase sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 6 del acta n.º 5296, de fecha 30/03/16. -----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00402.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 516 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 6E , SUPERFICIE: 5.282 HA
PROYECTO COLONIZADOR
CONSTRUCCIÓN SALA DE ORDEÑE
CONVENIO MEVIR – INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comunicar a MEVIR el interés del INC en la construcción de una sala de ordeño de ocho órganos y su correspondiente sistema de tratamiento de efluentes, en la fracción n.º 6E de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 16

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01283.
COLONIA PROFESOR PEDRIN PARRA.
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)
FRACCION N.º 3, SUPERFICIE: 285,6882 HA, I.P.: 120.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN.
BANCO DE FORRAJE COLECTIVO.
MGAP - ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS
DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN (EAAP).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Comité Desarrollo y Adecuación al Cambio Climático (DACC): a) que el INC otorga el aval para que la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón continúe con el proceso de construcción del anteproyecto que fuera elaborado por el ingeniero agrónomo Julio César Pannone, como fuera solicitado por el Comité de Evaluación y Seguimiento del llamado Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP) y b) que como aporte al proyecto, el INC acreditará en la cuenta de arrendamiento de la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, los montos invertidos en la obra de electrificación rural requerida por el proyecto, en el marco de las normas dispuestas por sus resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953 de fecha 06/05/09, 5 del acta n.º 4994 de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108 de fecha 20/06/12. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00037.
COLONIA ANIBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, GRUPO BAICAL
FRACCIÓN N.º 3, GRUPO RUTA 26
FRACCIÓN N.º 4, GRUPO PASO DE LOS CARROS
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 870.106 en favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Electricas (UTE) con destino a la obra de electrificación en las fracciones núms. 2 y 5 de la colonia Aníbal Sampayo, que se corresponden con los padrones núms. 12.829 y 12.832 del departamento de Paysandú.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 17

2º) Los colonos beneficiarios de la obra de electrificación deberán presentar en el INC, antes del 31/05/17, planes de inversión a realizar en sus predios, en recursos productivos fijos y/o stock animal, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad en cada predio, que se ejecutarán una vez finalizada la referida obra.-----

3º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, los contenidos del presente expediente, a través de los funcionarios designados con tal fin por la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.--

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00985.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE 931.293 HA
GRUPO VECINOS CERRO DE LA ALDEA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Solicitar a MEVIR la suscripción de un convenio con el INC para la construcción de un galpón de 40 m², de dos módulos con alero y baño en la fracción n.º 2 del inmueble n.º 492, cuyo arrendatario es el grupo Vecinos Cerro de la Aldea, con el aporte de mano de obra de los integrantes del referido grupo y de una perforación equipada con motobomba y depósito de agua.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00740.
INMUEBLE N.º 735, PADRON N.º 3406
DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
SUPERFICIE TOTAL: 1004,7314 HA.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 735 del departamento de Rocha, que consiste en la creación de una unidad de investigación que será cedida en comodato a la Universidad de la República con destino a la preservación y estudio de algunos de los sitios monticulares existentes en el predio y una unidad de producción con destino a explotación ganadera en base a vacunos de carne, de tipo asociativa, cuya superficie será el remanente del área cedida en comodato a la UdelaR.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 18

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción creada en el numeral 1º, dirigido a emprendimientos asociativos integrados por asalariados rurales tenedores de ganado sin tierra y productores familiares con problemas de escala, dando prioridad a postulantes jóvenes con familia en desarrollo, que residan en un radio de 30 km del predio y planteen en su plan de trabajo acciones tendientes a la conformación de un rodeo común, el manejo colectivo de la explotación y una equitativa distribución de las unidades ganaderas asignadas a cada uno de los integrantes del grupo.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios el contenido del proyecto colonizador e informar a los mismos que -con su participación- se construirán los indicadores de resultados para ser agregados al contrato de arrendamiento respectivo, con la participación técnica de la División Planificación de la Colonización, el Departamento Experiencias Asociativas y la oficina regional de Lavalleja. -----

4º) Comuníquese a los aspirantes: a) que el INC analizará la posibilidad de otorgar financiamiento, que podrá ser no retornable, para la incorporación de mejoras productivas y para lograr la radicación de -al menos- un integrante del grupo, en el plazo de un año; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que el INC firmará un convenio con la UdelaR respecto a algunos de los sitios monticulares existentes en el predio.-----

5º) Autorizar la construcción de un puente de madera sobre el canal n.º 1, encomendando su gestión a la oficina regional de Lavalleja, en coordinación con la División Planificación de la Colonización.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00987.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

SOFORUCE, SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los cultivadores de caña de azúcar un último plazo hasta el 28/02/17, a efectos de acogerse a la resolución n.º 16 del acta n.º 5324 de fecha 28/09/16, debiendo presentar declaración jurada de la superficie de caña efectivamente plantada en la zafra 2016 y la orden de retención con carácter irrevocable ante ALUR SA.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de Colonia España (SOFORUCE), debiendo ser



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 19

aplicados los pagos realizados hasta el 28/02/17, por intermedio de dicha sociedad y de ALUR S.A., con fecha valor 31/12/16. -----

3º) Hágase saber a SOFORUCE y a todos los colonos cultivadores de caña de azúcar, que deben mantener la orden de retención ante ALUR S.A. durante todo el período que dure el convenio de pago, en caso de revocarse dicha orden de retención, caerá el convenio de pago suscrito y dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento de los respectivos predios.-----

4º) Comuníquese a ALUR S.A.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01644.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 751 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 31,5950 HA
I.P.: 112 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEMESTRAL 2016: \$ 36.703
FRACCIÓN LIBRE

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado entre los colonos de la colonia Blanca Berreta que se encuentren interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 37 del inmueble n.º 751 de la referida colonia, con un plazo de inscripción de 15 días, con prioridad para aquellos colonos que no hayan sido beneficiados recientemente con adjudicaciones para ampliación de área.-----

- Resolución n.º 39 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 379.
INMUEBLE N.º 512 (COLONIA).
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 131,6161 HA
BEATRIZ MARÍA HERNÁNDEZ CARBAJAL
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 20

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N. 2016-70-1-01349.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3 , SUPERFICIE: 57,0932 HA
I.P.: 133 , RENTA ANUAL 2016: \$ 69.750
FRACCIÓN N.º 8 , SUPERFICIE 44,4400 HA ,
I.P.: 109 , RENTA ANUAL 2016: \$ 46.781
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RAÚL GREGORIO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 2.573.540-2
ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Mantener lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5317 de fecha 11/08/16.-----

2º) Otorgar al señor Raúl Gregorio Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 2.573.540-2, arrendatario de la fracciones núms. 3 y 8 de la colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, un plazo hasta el 30/06/17 para hacer entrega de las fracciones al INC, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato de arrendamiento oportunamente suscrito y disponer las medidas judiciales que corresponda.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 41 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 361.
REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 166,02
URBANO CONRADO SANNER ROBAINA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 21

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01244.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA,
INMUEBLE N.º 725 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 50A , SUPERFICIE: 136,7957 HA
I.P.: 155. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA.- GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 171.992
JAVIER CAMARGO, C.I. N.º 2.791.119-9
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Javier Camargo, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.119-9, como arrendatario de la fracción n.º 50A, de la colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 725.-----

2º) Hágase saber al colono que el Directorio considera la posibilidad de otorgarle un crédito para la construcción de una vivienda y el fortalecimiento productivo de la fracción que le ha sido adjudicada.-----

3º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/05/17, a efectos de que presente un plan de explotación y de vida familiar que contemple la radicación en el predio en un plazo de un año y la atención directa del mismo como actividad principal de su economía. -----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución nº 43 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00913.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 171, SUPERFICIE: 34,4676 HA
I.P.: 168 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 56.804
ÁNGEL JAVIER PILON, C.I. N.º 3.172.813-2
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acreditar -en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994 de 03/03/10, 34 del acta n.º 5108 de 20/06/12 y al protocolo de mejoras aprobado por resolución n.º 6 del acta n.º 5282 de 25/11/15- en la cuenta del colono señor Angel Pilon, titular de la cédula de identidad n.º 3.172.813-2, el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 22

valor correspondiente a la construcción de 311 metros de alambrado perimetral en la fracción n.º 171 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

2º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono, debiendo quedar al día en sus obligaciones de pago con el INC, al 05/02/17.-----

- Resolución n.º 44 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 382
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 358,8757 HA
MARGARITA CORREA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71664.
INMUEBLE N.º 624 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 400,1089 HA
RENTA ANUAL 2016: \$415.019 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
ALBERTO KOSOLAP DANIELUK, C.I. N.º 3.481.591-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de las sumas adeudadas y de la renta correspondiente al año 2016 antes del 30/06/17, confirmar al señor Alberto Kosolap Danieluk, titular de la cédula de identidad n.º 3.481.591-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 624.-----

2º) Cumplido, incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Ethel Beatriz Palacios, titular de la cédula de identidad n.º 4.483.128-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14. -----

3º) Vuelva informado al cumplimiento del plazo señalado en el numeral 1º de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 23

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00027.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 91,1728 HA
I.P.: 159 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 247.626
WALTER VALENTÍN, C.I. N.º 3.097.281-3
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Walter Valentín, titular de la cédula de identidad n.º 3.097.281-3, que tiene por objeto la fracción n.º 14 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto. -----
- 2º) Previo pago de las sumas adeudadas, adjudicar la referida fracción al señor Leonardo Valentín Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.044.750-7, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley 11.029 y sus modificativas y hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio.----
- 3º) La presente adjudicación se dispone por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 47 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 274.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE 1,3054 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 28 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, al señor Andrés Maneiro Armand Pilon, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.148-8, en régimen de cotitularidad con la señora Marcela Cabaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.928.568-3, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----
- 3º) Estése a lo dispuesto en los numerales 3º y 4º de la resolución n.º 38 del acta n.º 5336, de fecha 21/12/16, en lo atinente al pago de la deuda que se asume por la fracción n.º 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de enero de 2017

ACTA n.º 5338
Pág. 24

- Resolución n.º 48 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 530, 531 Y 532.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112,7005 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 311.229
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE 45,9969 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 58.060
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 50,8269 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 72.555
TIPIFICACIÓN: LECHERA
EX TITULAR: REPRODEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el grupo REPRODEL a las fracciones núms. 1, 23 y 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, en la suma de \$ 316.648,85 (pesos uruguayos trescientos dieciseis mil seiscientos cuarenta y ocho con 85/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 49 -

PROCESO LLAMADO N.º 220.
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 217,7197 HA
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 233.936
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 781, al señor Béker Martinotte Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 4.271.643-1, en cotitularidad con la señora Marcela Camaño Corbo, titular de la cédula de identidad n.º 3.413.074-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----